

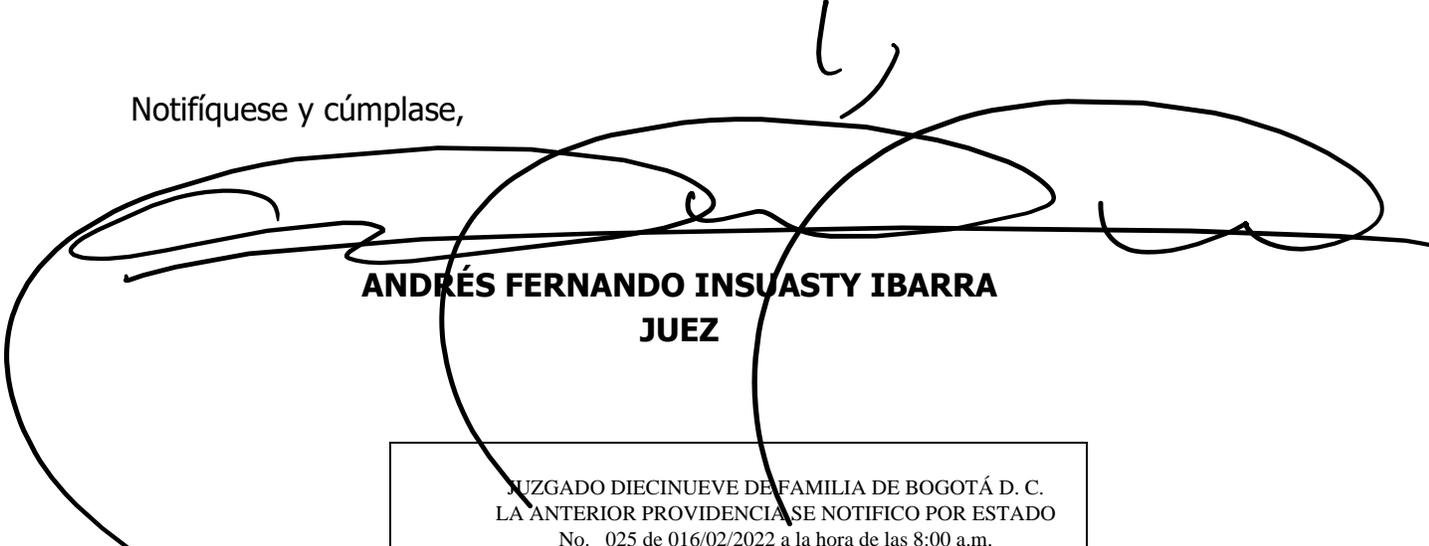
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, conforme al cual se indica que el 31 de enero de 2022 la Comisaría Quinta de Familia de Usme 2 remitió la medida de protección Rad: 2019-01222-01 de NOHORA ALONSO VARGAS contra RITCEL LEIBER BAQUERO, sin que haya sido posible su visualización, el Despacho Dispone:

1. REQUERIR a la Comisaría Quinta de Familia de Usme 2 de esta ciudad para que proceda a remitir en el menor tiempo posible el expediente contentivo de la medida de protección de NOHORA ALONSO VARGAS contra RITCEL LEIBER BAQUERO Rad: 2019-01222-01, en un formato que permita la visualización de los archivos adjuntos.

2. Oficiese por Secretaría dejando las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 025 de 016/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39a03ae2217ddc0058ae11cf6a7f3e8a746e261c3be1446067dd8ff26fa40f7**

Documento generado en 15/02/2022 04:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>